2020030417732

Medellín, 12/12/2020

Señora
LILIANA MARIA MENDEZ ALVAREZ
Email. lmariam_2@hotmail.com

Asunto: Citación para notificación - Resolución **2020060128084** del 11 de diciembre de 2020, proferida dentro del expediente No. **P7894011.**

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretara de Minas ha proferido la Resolución No. **2020060128084** del 11 de diciembre de 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÒN ENCONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 2018060364249 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2018, DENTRO DEL EXPEDIENTE P7894011", para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M, o AUTORIZAR a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

> *ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por autorizar la notificación electrónica, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente.

CARLOS FERNANDO DUQUE GOMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

CDUQUEG

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.